Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 - 260206 / 260260 - Gral. B. Caballero - Paraguay

Dictamen UOC Nº 02/2016

General Bernardino Caballero, 1 de agosto del 2016

Señor
Lic. Tomas Mereles Cano
Intendente Municipal
Presente

Me dirijo a usted para manifestarle cuanto sigue;

Qué; la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución ha recibido en fecha 25/07/2016 la Nota DNCP DJ Nº 6365/16 en donde en la misma se resolvió según **Resolución DNCP Nº 2406/16 DAR POR CONCLUIDA la presente INVESTIGACION DE OFICIO SOBRE LA SUPUESTA IRREGULARIDAD EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA ADQUISICION DEL ALMUERZO ESCOLAR CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL BERNARDINO CABALLERO (ID Nº 304.557).**

Es importante mencionarle a vuestra excelencia que en vista a lo mencionada y según el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, esta Unidad Operativa a mi cargo recomienda dar por cumplimiento al Artículo mencionado más arriba. Asimismo y teniendo la necesidad y la urgencia para la entrega del almuerzo escolar y basándonos a los procedimientos legales de la Ley de Contrataciones.

El que suscribe, en su carácter de responsable de la Unidad Operativa de contrataciones de la Institución, con el objeto de dar por acreditada la Contratación por Vía Excepción para la **adquisición del almuerzo escolar:**

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 - 260206 / 260260 - Gral. B. Caballero - Paraguay

Visto la necesidad urgente de la proveer y entregar, teniendo en cuenta el tiempo del año escolar electivo la Institución Municipal podrá dar el inicio del proceso de Contratación por Vía Excepción, para la adquisición de referencia, prevista en el Presupuesto de la Municipalidad.

Por lo que quedan acreditados los supuesto facticos para la aplicación del proceso de contratación por la vía de la excepción del artículo 33º inc. g) de la Ley Nº 2051 de contratación pública, en la **existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,**

Es importante resaltar la situación actual que se vive la comunidad educativa de nuestro distrito en ese sentido hemos recibido los pedidos para la entrega del almuerzo escolar.

Atentamente.

Municipalidad Gral. B. Caballero
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

Karen Natalia Colmán
Jefa de U.O.C.